

ACTA No. 13

ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

PROCESO: AE-HEQ-2024-001

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -AGR-, ESCALÓN OCCIDENTAL”, IDENTIFICADO DE MANERA COMERCIAL COMO “SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO”; QUE INCLUYE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGR”.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de junio del año 2025, siendo las 08h00, autoconvocados que se encuentran todos los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Nro. 067-ADM-HEQ-EP-RT-2024, de 16 de septiembre de 2024; el Presidente del Comité de Selección, solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité de Selección.
3. Alcance al Acta No. 11 Acta de apertura de convalidación de errores - PROCESO: AE-HEQ-2024-001.
4. Evaluación de los parámetros de elegibilidad de la oferta recibida en el concurso público de selección de aliado estratégico.
5. Asuntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- PUNTO 1: Verificación de quórum.

Por solicitud del Presidente del Comité de Selección, la Secretaria del Comité toma lista y se verifica que se cuenta con la presencia de todos los miembros, dándose así cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.4.2.2 de la SECCIÓN II – INFORMACIÓN GENERAL de los pliegos de bases del proceso de concurso público para la “SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -AGR-, ESCALÓN OCCIDENTAL”, IDENTIFICADO DE MANERA COMERCIAL COMO “SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO”; QUE INCLUYE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGR”, signado con código Nro. AE-HEQ-2024-001.

- PUNTO 2: Aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité de Selección.

Los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, aprueban el orden del día propuesto por el Presidente del referido Comité.



- **PUNTO 3: Alcance al Acta No. 11 Acta de apertura de convalidación de errores - PROCESO: AE-HEQ-2024-001.**

En el Acta No. 11 Acta de apertura de convalidación de errores - PROCESO: AE-HEQ-2024-001, suscrita el 12 de mayo de 2025, se indicó, lo siguiente:

*“La Secretaria del Comité de Selección, pone en conocimiento **que la convalidación de errores, requerida al oferente, fue recibida en formato digital**, a través del correo electrónico: info@empresaspichincha.com; y, consta de la siguiente documentación:*

1. CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1: Conformada por 30 archivos en pdf.
2. CARPETA 2 – CONVALIDACIÓN SOBRE 2: Conformada por 13 archivos en pdf.
3. Oficio de presentación de Convalidación”. (Énfasis añadido).

Sobre este punto, toma la palabra la Secretaria del Comité de Selección, quien indica que a las 14H30, del día 12 de mayo de 2025, en la garita de las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP, se consignó un sobre físico; y, de acuerdo a la instrumentación y diligenciamiento de la valija recibida, este sobre, fue entregado a la Secretaria General de HIDROEQUINOCCIO, el día 13 de mayo de 2025.

Desde la Secretaría General, una vez que se revisó la documentación en sobre sellado, se verificó, que constaba la siguiente documentación física:

- Oficio suscrito por el Procurador Común del CONSORCIO MILROSE ENERGY AND PARTNERS.
- Original de la Declaración realizada por la señora Victoria García Mendoza.
- Original de la Escritura Pública de la promesa de constitución del CONSORCIO MILROSE ENERGY AND PARTNERS.
- Razón marginal suscrita por el Notario Público Tercero del Cantón Manta.

Lo indicado, consta en un acta de entrega – recepción de documentación, suscrita el 13 de mayo de 2025, entre la Secretaria del Comité de Selección y la Secretaria General de HIDROEQUINOCCIO EP.

Acto seguido la Secretaria del Comité de Selección, deja constancia, de la fecha de suscripción de cada documento recibido:

- Oficio suscrito por el Procurador Común del CONSORCIO MILROSE ENERGY AND PARTNERS, de 12 de mayo de 2025.
- Declaración realizada por la señora Victoria García Mendoza, suscrita el 09 de mayo de 2025.
- Escritura Pública de la promesa de constitución del CONSORCIO, suscrita el 20 de marzo de 2025.
- Razón marginal suscrita por el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el 29 de abril de 2025.

Sobre lo indicado, los miembros del Comité de Selección, acuerdan dar por conocida la documentación presentada; y, dejar constancia que esta documentación constituye un alcance al Acta Nro. 11 Acta de apertura de convalidación de errores.

- **PUNTO 4: Evaluación de los parámetros de elegibilidad de la oferta recibida en el concurso público de selección de aliado estratégico.**

El Presidente del Comité de Selección, pide que, la Secretaria del mismo, dé lectura a los requisitos de elegibilidad, previstos en los pliegos de bases.

La Secretaria del Comité de Selección, da lectura íntegra a lo establecido en el numeral 5.6. de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases del PROCESO No.AE-HEQ-2024-001; y, además indica que se realizaron aclaraciones y modificaciones a los pliegos de base según consta en ACTA No. 4 SESIÓN 4 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, por lo tanto, da lectura a las modificaciones realizadas para la etapa de evaluación de ofertas - requisitos de elegibilidad.

En acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, solicita, se deje constancia, en el presente documento, de la evaluación realizada, de los requisitos de elegibilidad – sobre Nro. 1, en cumplimiento a los términos establecidos en el numeral 5.6. de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases y las aclaraciones que sean pertinentes para esta etapa y consten en el ACTA No. 4 SESIÓN 4 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

1. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.6 ETAPA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD (SOBRE Nro. 1), de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases y ACTA No. 4 - SESIÓN 4 - PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, se procede con la evaluación de la **presentación de los formularios del Sobre Nro. 1**, conforme se detalla a continuación:

NRO.	FORMULARIO	DOCUMENTO DE SOPORTE	VALIDACIÓN FIRMAEC	EVALUACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)
1	FORMULARIO 1 - SOBRE 1: PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	Convalidación: CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 2 titulado "2. Formulario 1- Sobre 1-signed", firmado electrónicamente el 8 de mayo de 2025.	Si	CUMPLE
2	FORMULARIO 2 - SOBRE 1: DATOS GENERALES DEL OFERENTE	Convalidación: CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 8 titulado "8. Formulario 2- Sobre 1-signed", firmado electrónicamente el 8 de mayo de 2025.	Si	CUMPLE
3	FORMULARIO 3 - SOBRE 1: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	Convalidación: CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 8 titulado "9. Formulario 3- Sobre 1-signed", firmado electrónicamente el 8 de mayo de 2025.	Si	CUMPLE

4	FORMULARIO 4 - SOBRE 1: ÍNDICES FINANCIEROS MÍNIMOS	Convalidación: i, ii) CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 8 titulado "10. Formulario 4- Sobre 1-signed-signed", firmado electrónicamente el 8 de mayo de 2025. iii) Declaración juramentada de los valores consignados en el Informe Contable Tributario y Balance Sheet (Balance de Estado de Situación Financiera) de la persona natural que formará parte del Consorcio, suscrito ante notario público el 9 de mayo de 2025. iv) Informe Contable Tributario y el Informe de Evaluación Financiera, firmados electrónicamente el 9 de mayo de 2025.	Si	CUMPLE
5	FORMULARIO 5 - SOBRE 1: INVARIABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	Convalidación: CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 12 titulado "12. Formulario 5- Sobre 1-signed-signed", firmado electrónicamente el 9 de mayo de 2025.	Si	CUMPLE
6	FORMULARIO 6 - SOBRE 1: CARTA DE CRÉDITO EN FIRME	Convalidación: CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 13 titulado "13. Formulario 6- Sobre 1 -signed", firmado electrónicamente el 9 de mayo de 2025.	Si	CUMPLE
7	FORMULARIO NRO. 7 - EXPERIENCIA	Se entregan 11 archivos contenidos en la CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1, bajo las siguientes denominaciones: "14. F.7 TUNEL BIZKAIA INTERBIK-signed; 14. F.7 TUNEL OLESA-signed; 14. F.7 TUNEL TARRAGONA MONTBLANC-signed; 14. F.7 TUNEL VIAL DEL PACIFICO-signed; 14. F.7 VIA Buenaventura-signed; 14. F.7 VIA UTERAMENDI-signed; 14. F.7 Viaducto Buenaventura-signed; 14. F.7 Viaducto Guillermo Gomez Ortiz-signed; 14. F.7 Viaducto Molinilla-signed; 14. F.7 Viaducto Trillizos-signed; 14. F.7 Viaductos la Cienaga-signed"; todos los archivos fueron firmados electrónicamente el 8 de mayo de 2025.	Si	CUMPLE
8	FORMULARIO NRO. 8 - DECLARACION DE CAPEX Y OPEX OFERTADO. FORMA PARTE DE LA ACLARACION NRO. 17.	Convalidación: CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 15 titulado "15. Formulario 8- Sobre 1-signed", firmado electrónicamente el 8 de mayo de 2025.	Si	CUMPLE

9	OTRO: FORMULARIO NRO. INNUMERADO - MODELO DE COMPROMISO DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO EPC;	Convalidación: i) Compromiso de Celebración de Contrato EPC a celebrarse entre Milrose Energy and Partners y Nortunel S.A., firmado de manera manuscrita por el señor Jorge De La Ydalga Navarro en calidad de Gerente Apoderado de Nortunel S.A., protocolizado en la Notaría Tercera del Cantón Manta. Ubicación del documento: CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 6 titulado "6. NORTUNEL FORMULARIO INNUMERADO MODELO DE COMPROMISO EPC". ii) Compromiso de Celebración de Contrato EPC entre Milrose Energy and Partners y Tecliven S.L, firmado de manera manuscrita el 16 de abril de 2025 por el señor Alfredo Martínez Toboso en calidad de Apoderado de Tecliven S.L., firma legitimada por Luis Prados Ramos, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. Ubicación del documento: CARPETA 1 – CONVALIDACIÓN SOBRE 1/Archivo Nro. 6 titulado "7. TECLIVEN FORMULARIO INNUMERADO MODELO DE COMPROMISO EPC". iii) Compromiso de Celebración de Contrato EPC a celebrarse entre Milrose Energy and Partners y Puentes y Torones S.A.A. - P&T INFRAESTRUCTURA, firmado de manera manuscrita por el señor Armin Ricardo García Acuña en calidad de Gerente General de Puentes y Torones S.A.A. - P&T INFRAESTRUCTURA, protocolizado el 20 de marzo de 2025 en la Notaría Tercera del Cantón Manta (SOBRE 1 / FJS. 133 - 172). *Revisado oficio del oferente, convalida el nombre del oferente, en donde dice MILROSE ENERGY AND PARTNER, debe entenderse como: MILROSE ENERGY AND PATNERS".	No Aplica	CUMPLE
---	---	---	-----------	---------------

2. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.6.1 Documentación Legal de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases se procede con la evaluación de la **documentación legal**, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Requisito / Descripción	Documento de soporte y/o detalle de validación	Validación FirmaEC	EVALUACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)
1	Certificado de existencia legal o escritura pública de constitución del oferente. Se deberá demostrar la existencia legal de al menos 3 años antes de la fecha de la convocatoria a este concurso de selección de Aliado Estratégico, tanto del oferente que participe de forma individual, así como de cada uno de sus partícipes para los casos de compromiso de asociación o consorcio.	Documento presentado: Escritura pública de promesa de consorcio, celebrada el 20 de marzo de 2025 ante el Notario Tercero del Cantón Manta (SOBRE 1 / FJS. 47-53). Comparecientes: Sra. Victoria García y compañía Hemingway Investments L.L.C. Este documento fue convalidado por un error tipográfico en la denominación del Consorcio, se presenta razón marginal suscrita por el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el 29 de abril de 2025. Verificación de años de existencia legal: <u>Consortiado Nro. 1:</u> No aplica, por tratarse de una persona natural. <u>Consortiado Nro. 2:</u> 4 años, contados a partir de la fecha de registro comercial, 27 de agosto de 2020 (SOBRE 1 / FJ. 74), de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del documento de constitución (Memorandum of Association) de la compañía HEMINGWAY INVESTMENTS L.L.C. (SOBRE 1 / FJ. 12).	No aplica	CUMPLE
2	Para el caso de compromiso de asociación o consorcio se debe presentar la promesa de constitución, elevado a escritura pública según el modelo establecido en el Formulario Innumerado que consta en la sección VII de estos pliegos.	Escritura pública de promesa de consorcio, celebrada el 20 de marzo de 2025 ante el Notario Tercero del Cantón Manta (SOBRE 1 / FJS. 47-53). Comparecientes: Sra. Victoria García y compañía Hemingway Investments L.L.C. Este documento fue convalidado por un error tipográfico en la denominación del Consorcio, se presenta razón marginal suscrita por el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el 29 de abril de 2025.	No aplica	CUMPLE
3	Nombramiento del representante legal, apoderado o procurador común de la promesa de asociación o consorcio, según corresponda	Poder otorgado al Sr. Tito Raúl Viteri Loor por la empresa HEMINGWAY INVESTMENT L.L.C (SOBRE 1 / FJS. 60-63), protocolizado el 14 de febrero de 2025 en la Notaría Tercera del Cantón Manta. Poder otorgado al Sr. Tito Raúl Viteri Loor por la Sra. Victoria Alexandra García Mendoza (FJS. 71-73), apostillado el 17 de marzo de 2025 ante la Notaría Pública del Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, y protocolizado en la Notaría Tercera del cantón Manta.	No aplica	CUMPLE
4	Copia del documento de identidad del representante legal, apoderado, o procurador común de la promesa de asociación o consorcio, según corresponda.	Cédula de identidad del Sr. Tito Raúl Viteri Loor (FJ. 390), quien será el Procurador Común del Consorcio según consta en el literal a) del "FORMULARIO NRO. INNUMERADO - MODELO DE COMPROMISO DE CONSORCIO" y resto de documentos de la oferta.	No aplica	CUMPLE

5	Certificado del Registro Único de Contribuyente (RUC) o del número de identificación tributaria emitido por la autoridad competente del país de origen, del oferente que participe de forma individual, así como de cada uno de sus partícipes para los casos de compromiso de asociación o consorcio.	<u>Oferente:</u> No aplica por tratarse de un compromiso de consorcio. <u>Consortiado Nro. 1:</u> No aplica por tratarse de una persona natural sin identificación tributaria. <u>Consortiado Nro. 2:</u> Consortiado Nro. 2: Licencia Comercial Nro. 902231, otorgada el 27 de agosto de 2020 por el Gobierno de Dubái (SOBRE 1/FJ. 74), cuyo estado actual consta como "Under Transaction" (en proceso de renovación). El documento se encuentra protocolizado en la Notaría Tercera del cantón Manta.	No aplica	CUMPLE
---	--	---	-----------	---------------

3. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.6.2 Índices financieros mínimos, de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases se procede con la evaluación de los **índices financieros mínimos**, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Parámetro	MILROSE ENERGY AND PARTNERS			EVALUACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)
		Consortiado 1	Consortiado 2	Suma lineal de Patrimonios	
		GARCÍA MENDOZA VICTORIA ALEXANDRA	HEMINGWAY INVESTMENTS L.L.C. & FALCON GLOBAL CAPITAL LLC		
1	Patrimonio ≥ 25 % del CAPEX referencial* *25% del CAPEX referencial= \$ 62'131.678,20	\$ 58.899,00	\$ 408.375.169,00	\$ 408.434.068,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez ³ 1	1,27	1240,87		CUMPLE
3	Índice de Capital de Trabajo ³ 1	1984,00	402746673,00		CUMPLE
4	Prueba Ácida ³ 1	1,27	17,62		CUMPLE
5	Índice de solvencia ³ 1	9,14	1258,19		CUMPLE
6	Índice de endeudamiento < 1,5	0,12	0,00		CUMPLE

4. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.6.3 Acreditación de financiamiento, de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases se procede con la evaluación de la **Acreditación de financiamiento**, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Requisito	Referencia Oferta Original (Sobre/Foja)	Documento de soporte y/o detalle de validación	EVALUACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)
1	Documento o certificado de disponibilidad de fondos, emitido por una institución financiera o bancaria, a nombre del oferente; en la cual se indique, el valor que invertirá en el Proyecto a través de sus propios recursos (EQUITY), según el modelo económico financiero referencial elaborado por HIDROEQUINOCCIO EP.	Sobre 1 / Fojas 519-537	Carta de Confirmación de Saldos, emitida el 09 de marzo de 2025 por "Emirates NBD Bank" (Sobre 1 / FJS. 519-537).	CUMPLE
2	Carta de crédito en firme emitida por una institución financiera o bancaria, a nombre del oferente, en la cual se indique las condiciones en las que se obtendrá el financiamiento de la deuda según el modelo económico financiero referencial elaborado por HIDROEQUINOCCIO EP.; y que garantice su desembolso al inicio del proyecto "FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, 'ESCALÓN OCCIDENTAL'" (SOLUCIÓN VIAL BICENTENARIO). (Formulario Nro. 6 – Sobre 1)	Sobre 1 / Foja 539	No aplica dado que el 100% del CAPEX será financiado con capital propio (equity).	N/A

5. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.6.4 Experiencia Técnica Mínima, de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases y ACTA No. 4 SESIÓN 4 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, se procede con la evaluación de la **Experiencia Técnica Mínima**, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Detalle	Documento de soporte	Evaluación Cumple / No Cumple
1	Experiencia en construcción de viaductos	Detallado en el cuadro de valoración de construcción de viaductos	CUMPLE
2	Experiencia en construcción de túneles	Detallado en el cuadro de valoración de construcción de túneles	CUMPLE
3	Experiencia en construcción de vías	Detallado en el cuadro de valoración de construcción de vías	CUMPLE

- 5.1. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.6.4.1. Experiencia en construcción de viaductos, de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases se procede con la evaluación de la **Experiencia en construcción de viaductos**, conforme se detalla a continuación:

Parámetro requerido:

Haber construido viaductos en una longitud acumulada de (2) dos kilómetros (máximo en 3 obras), en los últimos veinte (20) años; y, haber construido viaductos con cimentación profunda por pilotes (en al menos 2 viaductos), en los últimos veinte (20) años.

CONTRATISTA	PROYECTO	LONGITUD (m)	FECHA DE TERMINACIÓN	DOCUMENTOS DE RESPALDO	TOTAL LONGITUD (m)	Evaluación Cumple / No Cumple
PUENTES Y TORONES S.A.S.	Diseño y Construcción del Proyecto Vial Puentes Trillizos	640,80	2009	* Acta de Recepción Definitiva. * Certificado de cantidades ejecutadas. * Contrato de Obra.	2.046,80	CUMPLE
	Construcción del Puente Guillermo Gómez Ortiz y Quebrada I	560,00	2013	* Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. * Certificado de Subcontrato de Obra. * Contrato Civil de Obra.		CUMPLE
	Construcción del Viaducto Bendiciones de la carretera Buenaventura-Loboguerrero, Sector Altos de Zaragoza (PR 29+000)- Triana (PR 39+700)	846,00	2012	* Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. * Certificado de Ejecución de Obra.		CUMPLE
	Desmontaje de estructura, ingeniería (estudios y diseños) y Construcción, Proyecto del Puente la Molinilla	Cimentación con pilotes	2020	* Acta de Liquidación. * Certificado de Ejecución de Contrato. * Certificado de Terminación Sustancial. Acta de Visita, Entrega Física y Apertura de Obra.	Cimentación con pilotes	CUMPLE
	Primera Fase del Plan Vial del Norte del Departamento de Magdalena, Estudio, diseños definitivos y gestión predial de la doble calzada YE de Ciénaga Santa Marta y doble calzada de la Vía Alterna al Puerto. Sector Quebrada del Doctor- Mamatoco.	Cimentación con pilotes	2013	* Acta de Recibo Definitivo y Liquidación de Contrato Civil de Obra. * Certificado de Contrato de Obra.	Cimentación con pilotes	CUMPLE

- 5.2. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.6.4.2. Experiencia en construcción de túneles, de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases se procede con la

evaluación de la **Experiencia en construcción de túneles**, conforme se detalla a continuación:

Parámetro requerido:

Haber construido al menos un túnel con sistemas de drenaje, en los últimos veinte (20) años, previo a la presentación de su oferta; y, haber construido túneles bitubo con dos carriles por cada tubo, con una longitud acumulada de 6 km (máximo 4 obras) en los últimos 20 años previos a la presentación de la oferta.

CONTRATISTA	PROYECTO	LONGITUD (m)	FECHA DE TERMINACIÓN	DOCUMENTOS DE RESPALDO	TOTAL LONGITUD (m)	Evaluación Cumple / No Cumple
NORTÚNEL S.A.	Proyecto Autopista Conexión Pacífico. Túnel Amagá	3.603,40	2021	* Acta de Liquidación de Contrato. * Certificado de Obra.	6.298,20	CUMPLE
	Obras del Proyecto Modificado n° 1. Autovía A-27. Tarragona Montblanc. Tramo: Variante de Valls-Montblanc. Túnel de Lilla	839,80	2021	* Documento de Finalización de la Totalidad de la Obra. * Certificado de Obra.		CUMPLE
	Proyecto Modificado n° 2 del Proyecto de Construcción de la Variante Sur de Ermua. Tramo: Uretamendi. Túnel de Uretamendi.	599,00	2018	* Certificación Final del Modificado n° 4 del Contrato de Obra.		CUMPLE
				* Certificado Final del Complementario n° 1 (rotonda de Kaltxango).		
				* Certificado de Obra del Modificado n° 2 del Proyecto de Construcción Variante Sur de Ermua.		
	Proyecto Modificado n° 1. Autovía Orbital de Barcelona. Tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls. Túnel de Olesa	1.256,00	2018	* Documento de Finalización de Obra.		CUMPLE
				* Certificado de Obra.		

- 5.3. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.6.4.3. Experiencia en construcción de vías, de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases se procede con la

evaluación de la **Experiencia en construcción de vías**, conforme se detalla a continuación:

Parámetro requerido:

Haber construido vías de cuatro carriles (dos por sentido), demostrando haber realizado las mismas en pavimento hidráulico y en pavimento de hormigón asfáltico, en una longitud acumulada de 6 kilómetros; en los últimos veinte (20) años, previo a la presentación de su oferta. Será válida la experiencia demostrada si en un solo proyecto se realizó el pavimento hidráulico y pavimento de hormigón asfáltico.

CONTRATISTA	PROYECTO	LONGITUD (m)	FECHA DE TERMINACIÓN	DOCUMENTOS DE RESPALDO	TOTAL LONGITUD (m)	Evaluación Cumple / No Cumple
PUENTES Y TORONES S.A.S.	Construcción de la Doble Calzada de la carretera Buenaventura-Loboguerrero, Sector Altos de Zaragoza (PR 29+000)- Triana (PR 39+700)	10.400,00	2012	* Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. * Certificado de Ejecución de Obra	11.550,00	CUMPLE
NORTÚNEL S.A.	Proyecto de Construcción de la Autovía Variante Sur de Ermua	1.150,00	2018	* Certificación Final del Modificado n° 4 del Contrato de Obra. * Certificado Final del Complementario n° 1 (rotonda de Kaltxango). * Certificado de Obra del Modificado n° 2 del Proyecto de Construcción Variante Sur de Ermua.		CUMPLE

6. En cumplimiento de lo establecido en los numerales 5.6.5. Presentación de documento técnico y 5.6.6 Plan de Operación y Mantenimiento de la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, de los pliegos de bases se procede con la evaluación del **Documento Técnico y Plan de Operación y Mantenimiento**, conforme se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO Y PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE	Evaluación Cumple / No Cumple
5.1. MEMORIA DESCRIPTIVA (extensión máxima será de 30 páginas)		

5.1.1. Concepción Global de la obra	30	CUMPLE
5.1.2. Resumen de los recursos (humanos y equipos) que se estiman necesarios para realizar la obra		CUMPLE
5.1.3. Descripción de todas las actividades importantes y complejas y de constructivos propuestos los procesos		CUMPLE
5.1.4. Análisis de Operaciones Simples que forman parte de cada actividad		CUMPLE
5.1.5. Relación de Fuentes de Suministro de materiales y validación de las mismas		CUMPLE
5.1.6. Análisis de las necesidades de Acopios y de Instalaciones Auxiliares		CUMPLE
5.1.7. Estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales		CUMPLE
5.1.8. Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas		CUMPLE
5.1.9. Zonas previstas para aprovechamiento de materiales de construcción y vertederos o botaderos		CUMPLE
5.1.10. Relación de las unidades o partes de la obra que realizará mediante subcontratación		CUMPLE
5.2. CALIDAD (extensión máxima será 10 páginas)		
5.2.1. Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable	6	CUMPLE
5.2.2. Criterios de muestreo técnico y de aceptación o rechazo		CUMPLE
5.2.3. Organización dedicada al Control de Calidad		CUMPLE
5.3. ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES (extensión máxima será 10 páginas)		
5.3.1. Replanteo	9	CUMPLE
5.3.2. Ubicación y explotación de zonas previstas para aprovechamiento de materiales de construcción y vertederos o botaderos		CUMPLE
5.3.3. Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria		CUMPLE
5.3.4. Control de accesos temporales		CUMPLE
5.3.5. Control de movimiento de maquinaria		CUMPLE
5.3.6. Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras		CUMPLE
5.3.7. Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación (durante la ejecución de la obra)		CUMPLE
5.3.8. Medidas de prevención de incendios forestales		CUMPLE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (extensión máxima será 10 páginas)		
5.4.1. Organización de la prevención y seguridad en la obra	10	CUMPLE
5.4.2. Sistemas de participación del personal del contratista y subcontratistas		CUMPLE
5.4.3. Los procesos de formación e información a desarrollar		CUMPLE

5.4.4. Análisis de las posibles situaciones de emergencia		CUMPLE
5.4.5. Análisis del estudio de seguridad y salud ocupacional del proyecto		CUMPLE
5.4.6. Sistema de gestión de pervenciaón de riesgos		CUMPLE
5.5. TECNOLOGÍA I+D+I (extensión máxima será 10 páginas)		
5.5.1. Desarrollo de carreteras inteligentes	10	CUMPLE
5.5.2. Implementación de la metodología BIM en la construcción y explotación de la obra		CUMPLE
5.5.3. Propuesta de instrumentación y auscultación en el túnel		CUMPLE
6. PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (extensión máxima será 30 páginas)		
6.1. OPERACIÓN DEL PROYECTO	30	CUMPLE
6.1.1. Gestión de Peaje y Portazgo		CUMPLE
6.1.2. Control de Tráfico		CUMPLE
6.1.3. Servicios de Emergencia		CUMPLE
6.2. MANTENIMIENTO DEL PROYECTO		CUMPLE
6.2.1. Mantenimiento del Escalon Occidental- Fase III		CUMPLE
6.2.2. Mantenimiento de la AGR		CUMPLE
6.2.3. Gestión Ambiental y Sostenibilidad		CUMPLE
6.3. RECURSOS Y CRONOGRAMA		CUMPLE
6.3.1. Recursos Humanos y Materiales		CUMPLE
6.3.2. Cronograma de Mantenimiento		CUMPLE
TOTAL NÚMERO DE PAGINAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE	95	CUMPLE

7. En el numeral 9 de la Sección I – CONVOCATORIA, de los pliegos de bases del concurso público, se solicitó que la ofertas deberán tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de su presentación:

NRO.	FORMULARIO	DOCUMENTO DE SOPORTE	VALIDACIÓN FIRMAEC	EVALUACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)
1	VIGENCIA DE OFERTA	CONVALIDACIÓN: SOBRE 1. OFICIO SUSCRITO EL 09 DE MAYO DE 2025. VIGENCIA 150 DÍAS DESDE SU PRESENTACIÓN.	Si	CUMPLE

Los miembros del Comité de Selección, conforme a la evaluación realizada de los requisitos de elegibilidad – sobre Nro. 1 y que han sido detallados, en los cuadros precedentes, CONCLUYEN que el oferente del presente concurso público, **CONSORCIO MILROSE ENERGY AND PARTNERS**, ha superado la primera etapa – requisitos de elegibilidad, que corresponde a la evaluación de CUMPLE/NO CUMPLE de los parámetros establecidos



en la SECCIÓN V – PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS de los pliegos de bases.

- **PUNTO 5: Asuntos Varios.**

- 5.1. Los miembros del Comité de Selección, como asuntos varios, disponen lo siguiente:
 - 5.1.1. La Secretaria del Comité coordine la publicación de la presente acta en la página web de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP.
 - 5.1.2. La Secretaria del Comité elabore un proyecto de oficio para la solicitud de la garantía de seriedad de oferta y lo ponga en conocimiento de los miembros del comité de selección, para su respectiva autorización; para el efecto, se observará el cronograma vigente en el presente concurso público.

Sin más puntos que tratar, se deja constancia de que la reunión finalizó a las 14H00 del 11 de junio de 2025; sin embargo, el documento será suscrito una vez que haya sido redactado.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la presente:

Miembros del Comité de Selección que intervienen con voz y con voto:

Ing. Danny Santiago Martínez
Gerente Administrativo Financiero
Presidente del Comité de Selección.

Ab. Juan Carlos Monteverde
Gerente Jurídico

Ing. Miguel León
Gerente de Infraestructura



Ing. Diego Almeida
Director de la Unidad de Negocio
Multidisciplinaria de Proyectos Público
Privados (E)

Ing. Santiago Yépez
Experto económico-financiero, quien
será el Coordinador Financiero de la
Unidad de Negocio Multidisciplinaria de
Proyectos Público Privados

Certifica lo actuado:

Abg. Cristina Flores C.
Secretaria del Comité de Selección